



EL ESTENOGRAFO

DIARIO DE LA TARDE,

POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Num. 27. — MONTEVIDEO, LUNES 9 DE JUNIO DE 1834. — PRECIO 1 REAL

Este papel es diario, se publica á las 5 de la tarde en la IMPRENTA DE LA CARIDAD. Se vende en ella y en la librería de D. Jaime Hernandez Calle de S. Gabriel n.º 63, y en la tienda de D. Mateo Varela, Calle de S. Carlos, Plaza Mayor, n.º 33. En la misma Imprenta se reciben avisos largos hasta el medio día y siendo cortos hasta las dos de la tarde. Los avisos de los **SUSCRIPTORES** se insertarán **GRATIS**.

Subscription mensual..... 20 rs
Número de ejemplares..... 1 id

ALMANAQUE.

LUNES.—San Primo y San Feliciano mrs.

Sol sale á las 7 horas y 8 minutos.

Se pone á las 4 horas y 52 minutos.

CORREO.

Para el interior de la Republica salen los dias 9, 16, 23, y 30, de cada mes.

De Buenos Ayres para los pueblos del interior

Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.

Para la de Santa Fe el 19.

Para la del Perú el 26.

ESTERIOR.

ESPAÑA.

REAL DECRETO.

Concluye

69. En el bien como en todo hay grados y la administracion debe siempre llegar al ultimo, en cuanto este sea compatible con sus medios. Para saber hasta que punto emplean los subdelegados de Fomento todós aquellos de que en virtud de su delegacion pueden disponer, con parte cada uno al ministerio de mi cargo, ó á las direcciones de los varios ramos, dependientes de él, de todo lo que en cada uno de ellos hagan ó mediten en el desempeño de su obligacion y al fin de cada mes dirijan un parte mensual dividido en los mismos capitulos en que lo está esta instruccion y en el cual resumirán todas las mejoras que hayan hecho durante el mes, y el estado en que se hallen las demas de cuya realizacion se ocupen.

70. Miraré como el mas agradable de mis deberes solicitar las bondades de S. M. en favor de aquellos subdelegados, que mostrándose penetrados del principio de que "en administracion no hay imposibles", allanen ó remuevan todos los obstaculos que se opongan al logro de las benéficas intenciones de S. M., dirigidas á hacer gozar á sus pueblos de la prosperidad mayor, á que puedan aspirar respectivamente.

71. Para que participen de ella los gefes de la administracion, que tengan medios propios para interesarse en las empresas de utilidad general que promuevan, S. M. les concederá facultad de asociarse á ellas en calidad de accionistas, siempre que dichas empresas estén sujetas á un reglamento aprobado, y que tengan los acuerdos de sus juntas la publicidad capaz de alejar toda sospecha de connivencia, de monopolio, ó de beneficios privados, perjudiciales al interes público.

72. Para que la España y la Europa puedan calificar los progresos de nuestra regeneracion administrativa, y que cada uno de los que á ella contribuyan, halle en la reputacion que adquiriera la primera recompensa de sus esfuerzos, se insertarán desde Enero próximo en el "diario de la administracion" los resúmenes periódicos de los bienes hechos en cada mes por los subdelegados de fomento, con expresion de los que hayan dejado de desempeñar esta obligacion.

73. Para llenarla completamente indicará cada cual, luego que haya tomado conocimiento de las necesidades de su provincia, el suplemento de dotacion que hayan menester sus secretarias; y previo el conveniente examen, me apresuraré á someterlo á la sancion de S. M.

74. Simplificado el régimen de policia, sobrará con dos oficiales de la secretaria para despachar este negociado, aplicandose los demas á los diferentes ramos de fomento. En materia de policia los subdelegados reconocerán por gefe inmediato al superintendente general, así como á las direcciones de propios, positos, caminos, correos, minas é inspeccion de instruccion pública, en los asuntos que son de la competencia de estas corporaciones.

75. Los subdelegados de fomento no perderán dia en recoger de los capitanes generales, intendentes, regentes de los tribunales superiores, y demas autoridades, todos los papeles que en poder de ellos existan relativos á los diferentes negociados atribuidos al ministerio de fomento.

76. La buena armonia entre todos los encargados del poder es el primer elemento de orden y será por consiguiente uno de los primeros cuidados de la administracion. Los agentes de esta deben ser siempre los primeros en evitar competencias, en desterrar rivalidades, y en prevenir por explicaciones francas, y por expedientes de conciliacion la menor desavenencia entre las autoridades que cuando no se muestran de acuerdo, debilitan el prestigio que debe rodearlas, y aflajan por ello el lazo saludable de la obediencia.

77. Una ley especial fijará las penas que han de imponerse á los contraventores de las disposiciones administrativas, y el modo con

que las autoridades del ramo deben solicitar de los jueces respectivos la aplicacion de ellas. Entre tanto servirán de regla que los agentes de la administracion no pueden por sí aplicar otras que las multas determinadas en los reglamentos, en los casos y por las cantidades que ellos señalan.

MONARQUIAS EUROPEAS.

TURQUIA.

Al echar una ojeada sobre esa monarquía oriental nos ocurre la misteriosa duda de cual será el destino que aguarda á su parte europea y á su region asiática, antiguo foco de la cultura de Occidente. ¡El imperio que insultará á Carlos V. el imperio, cuyo solio se ha mantenido en pié á despecho de una cristiandad diplomática y guerrera el imperio de aquella horda terrible que vino á establecer su campamento en Europa sin que nos atreviésemos á castigar su osadia, Constantinopla en fin arrebatada por el islaísmo á los últimos defensores de la cruz!... He aquí la reflexion que hieré naturalmente la fantasia al bosquejar el cuadro que presentan los varios reinos de Mahamud.

Sino estuviéramos agitados de intereses domesticos mas importantes sin duda que las cuestiones lejanas parecieranos el estado actual del Asia muy digno de atencion madura y meditacion filosofica. Humillase el Imperio otomano en una ribera del Bosphoro ante las victoriosas legiones de un rebelde y solo subsiste en la opuesta por un patrocinio que graduara de ultraje en otras épocas. Si tal pluguiese á dos monarquías de Europa el trono del Sultan dejaria de existir. Imagen es la sublime puerta del abatimiento que marchó la pompa varonil del Imperio bizantino, al paso que la soberbia *Stambul* de los Osmanlis, ni mas ni menos que la *Constantinopla* de los Griegos, acometida de todas partes, estrechada por enemigos de superior inteligencia, no tiene ya mas alivio que la grandeza de su nombre y la memoria de su voluptuosa pujanza. El Imperio de Soliman el Magnifico, y de Mahometo el Conquistador, vil juguete ahora de la diplomacia cristiana elevase á manera de oropelada ruina á la que se concede una fragil existencia

para reducirla á polvo la primera amenaza. En vano extiende el Emperador por inmenso territorio una autoridad nominal, puesto que de año en año se encierra en límites mas breves el ascendiente efectivo de su poder, y que hubieranle ya reducido á la region asiática, como juzgaran menos dificultoso los gabinetes cristianos levantar sobre sus escombros útil monarquía europea. Un capricho de la suerte le da por defensores á los mismos que indecisos ante la encarnizada lucha de repartirse sus despojos, temen su pestrer suspiro y por unico elemento político el mutuo y suspicaz recelo de los soberanos a quienes aborrece como infieles y desprecia por humildes. Un protocolo precipita ó dilata su agonía, un paso indiscreto determina su destrucción, y es muy contingente que asimismo lo ocasione la guerra continental.

El Imperio mahometano va desfilando ante nosotros como una de esas brillantes fantasmagorias de la historia antigua formadas por la dominación de los Persas, el genio de los Asirios, ó la prepotencia de los Babilonios. Allá van los ulemas con sus tunicas talaes y sus mitras piramidales, los bajás llevando delante de sí por insignia de su autoridad la cola de caballo pendiente de una lanza, los genizaros con sus marmitas y cimitarras corvas, los Arabes de mudibles casus, los caravaneros cantando aires melancolicos para alentar á los dromerarios, las beldades circasianas de un harem sobre mansos elefantes de tremulos pavellones cubiertos, y en medio de estos varios pueblos, conservando cada uno el vislumbre de una fisonomía original é histórica, la suntuosa comitiva que se dirige quizás por última vez á la Meca, cogiendo el dilatado espacio que corre desde los muros de Damasco hasta la puente de Jacob.

¿Puede haber imperio semejante en fuerza al que, además de contar con estas diversas tribus asiáticas, poseía aquella parte de Europa que sirve de eslabon ó ismo á tan estendidas regiones? Abundaba donde quiera en productos de importancia, en elementos de fuerza varonil, en recuerdos de traficante grandeza y opulencia militar. A escepcion del Imperio romano no ha habido otro en el mundo que pudiera gloriarse de tanta riqueza y descomunal poderio. Falto le ilustración y traza, uniformidad y justicia, honroso predominio y templado vigor, un telegrafo, por último, sabiamente dirigido en Santa Sofía, dando recio y universal impulso á los dilatados miembros de tan desmesurado coloso. Las disensiones europeas y el afán de nivelar nuestra política, nos hizo olvidar la ignorancia de los Turcos, darles un poder análogo á su extensión material; pero la expedición de Bonaparte, semejante á la de Godofredo, despertó nuestra curiosidad, despejó nuestro juicio y sugiriónos el temor de que verificasen los Rusos el

risueño plan de Catalina II si la diplomacia europea no previniese con tiempo en la balanza pública este peligroso desnivel.

EL ESTENOGRÁFO.

EXTRACTOS. CÁMARA DE SENADORES.

En sesión de 23 de Mayo se dió cuenta de los asuntos siguientes.

El P. E. con fecha del que rije participa haber recibido el decreto sancionado por el C. L. concediendo pensión á la viuda del cirujano D. Pedro Velarde.—*Se mando repartir.*

El edecan del Sr. Vice-Presidente del Senado en nota dirigida á este con fecha 20 del corriente acompaña copia de la comunicación pasada por el Sr. Coronel jefe del E. M. G. y de la contestación de este sobre el arresto del espresado edecan.—*Se destino á la Comisión de Peticiones.*

El mismo con fecha 22 del que gira se dirije al dicho Sr. Vice-Presidente haciéndole presente la continuación de su arresto y solicitando saber si en su calidad de edecan del Senado está ya á disposición esclusiva del Sr. Jefe del E. N. G. para en su caso pedir lo que con arreglo á las leyes le corresponda.—*Se mando pasar á la misma Comisión.*

El Ministro de la Guerra con la propia data participa haberle prevenido el Gobierno haga saber al Sr. Vice-Presidente del Senado que estando siguiéndose sumario al teniente coronel D. José María Magariños, ha nombrado en su lugar para desempeñar interinamente la Comisión de Edecan, al Sargento Mayor D. Jacinto Trapani, á quien se ha ordenado se presente á recibir sus ordenes.

El Sr. Vice-Presidente manifestó que esta nota pasaría á una Comisión, si la Cámara no tenía á bien resolver sobre tablas acerca de la admisión del edecan, para lo cual debería proceder en el concepto de que el no lo necesitaba.

Dióse cuenta por último, de un dictamen de la comisión de Legislación en el que aconseja que se apruebe el proyecto de ley remitido por la C. de RR. el año de 1831 aboliendo los fueros personales en las causas criminales y civiles.—*Se mando repartir.*

En seguida despues de una corta discusión, fué aprobada la proposición siguiente.

"No corresponde al Senado entender en la prision del Teniente Coronel D. José María Magariños, actual edecan del Sr. Vice-Presidente de esta Cámara.

También se aprobó la resolución que sigue.

Queda suprimida la plaza de edecan del Sr. Presidente del Senado á que se refiere la resolución de 21 de Mayo de 1833.

Finalmente se acordó que al participarse al P. E. esta determinación, se le diesen las gracias por la consideración que habia tenido con el Senado á este respecto.

LITERATURA.

REFLECCIONES SUELTAS SOBRE EL CARACTER DE LA POESÍA ESPAÑOLA.

Los varios orígenes del ingenio español, las fuentes que le han suministrado inspiración y matriz, sin embargo de su desemejanza, ostentan cierto rasgo de grandeza y amenidad que sobremanera las distingue. Admirase la energía de los Celtiberos, la imperiosa voluntad de los Romanos, la robustez sombra de los Godos el vuelo oriental de los Arabes, la melancólica gravedad de los Católicos, sin acordarnos de que todos estos caracteres, concurriendo á la inspiración de la musa ibera, le han prestado fuerza y heroísmo, colorido y pompa, valentía para la trompa épica, deliciosos raptos para la abstracción lírica. Formada la lengua española del árabe y del latín, se diferencia de las demas de Europa en cierta arrogancia que embelesa y

cautiva. Mientras la italiana suspira amorosos conceptos, y se pierde la francesa en recordadas frases de urbanidad y cultura, desdenando este mercenario uso elevase como el águila y complacese en la sublime pintura del desorden de los astros ó los prodigios de un héroe. No le pidais el plañidero tono de Aminta ó la elegiaca lamentación de Young pero vivid persuadidos de que no resistiréis á su enagenamiento épico ni á su impetu marcial. ¿En que pueblo la mas noble de las mas bellas artes ha tenido por cuna el campo de batalla y una sangrienta porfía? De las gloriosas luchas con el árabe nació rústica é informe, pero vigorosa, flexible, semejante al patriotismo desinteresado y valeroso al que nunca abatido la muchedumbre ó la desgracia.

Dos pueblos rivales en espíritu caballeresco, odiándose por la ley y apreciándose por el honor, al paso que mezclaban sus huestes en la lid usaban de represalias en las galas de su ingenio. El uno era mas voluptuoso y preciabase el otro de amartelado y rendido. Fantásticas y caprichosas la musa arabiga, perdiase en adornos superfluos, frivolidades peregrinas no menos afiligranada que los leves Kioskos de Bagdad ó los fragiles minaretes de Medina; pero la musa española, menos superflua y fútil despreciaba los vidriosos abalorios del Asia para ataviarse con algo de la sencillez ateniense y de la magestad romana. No es mucho sin embargo que la hechizasen á veces las orientales gracias de su rival, y vistiese la sobrada simplicidad de sus imágenes con algun destello de aquellas alegorias que pueblan los mares de sirenas, los aires de genios, de magos las grutas, y de nacarados atezares el fondo de los desiertos. Parecido era el tono de ambas, ora significase sus amores, ora diese rienda á sus venganzas, y si bien el color ardiente de la una no se podia llamar idéntico á la ruda animación de las otras, acarcabábase en el espíritu mas aun de lo que podian separarse por la vehemencia de la imaginación.

Acaso arranque de este principio la diversidad que se nota entre la poesía narrativa de España y la que sirve de intérprete á los afectos del ánimo. Brilla en aquella cierta naturalidad varonil que traza el carácter primitivo de la Nación, y estraviase la otra por dilatado campo de digresiones y perifrasis heridas de un reflejo arabesco y oriental. La una, sobrada fiera en su concisión, muéstrase indiferente á los primores del artificio episódico, cuanto se complace la otra en divagar de raptó en raptó perdiendo siempre de vista el objeto que se propuso. Lease el poema del Cid, para examinar la primera; y por mas que solo se observe en sus venerables fragmentos una crónica rimada, una pintura harto fiel del siglo undécimo, no dejará de traslucirse cierto nervio marcial espresado sin aderezo, ostentación ni violencia. A pesar de tal desadorno, diviniza al héroe castellano y dibújalo con sus colosales proporciones para que semejante á la terrible fantasma de Odin embravezca al pueblo en la pelea y le obligue á no dejarla sin arrebatar las palmas de la victoria. Y en efecto, inspiraron largo tiempo estos primeros ensayos del ingenio nacional aquel arrojo temerario que decide comúnmente el éxito de las batallas y da preponderancia á los imperios.

Entre tanto ganaba la poesía en sentimiento lo que iba perdiendo acaso en robustez. La institución caballeresca convertíase de vigorosa y activa en suspirante é ilusoria. Empezaban á correr la Europa los Amadis, Beliadises, y Esplandianes, repartiendo tajos como prodigando suspiros, no menos sensibles al pundonor guerrero que amartelados ante un idolo amoroso. Los romances españoles pintaron sus proezas y sus amores, su galantería y su fidelidad, su bravura con los enemigos y su mansa condición con las damas.

No creemos muy necesario el empeño de clasificar estas composiciones en arábicas, caballerescas ó históricas, pero sí muy útil el de señalar sus épocas por la pulidez de la dición y el progreso intelectual de las imágenes. Solo así se notará el que iban haciendo la educación y las costumbres hasta percibir en sus versos el reflejo apasionado y sublime de los cisnes de Tiber y del Arno. El espíritu humano es esencialmente melancólico. El salvaje desconoce hasta cierto punto la violencia de este instinto; pero á medida que su fantasía toma vuelo y le va revelando los puros deleites del corazón: vaga por una atmósfera imaginaria formada de sus ilusiones y esperanzas, y lleva impresa en habitual melancolía la inutilidad de sus planes y la rapidez de su existencia. Estudiadle desde que hiciere su imaginación rústica el primer rayo de luz; seguid su incierto paso; no le dejéis hasta admirarle ingenioso, opulento, vencedor; y decid si hallareis en parte alguna estudio más provechoso y más sensata lección. Es muy raro que el mundo nos proporcione tal ejemplo, pero harto común que respaldanza en la literatura de los pueblos que han empezado á formarse por el influjo de la lira orfeica que han combatido al son de los himnos de Tirteo, y de quienes ha celebrado después la rísea homerida el más alto grado de perfección social.

JUICIO PUBLICO.

De la causa del Pardo Juan Felipe,

DECLARATORIA DEL JURI.

En la Ciudad de Montevideo á 7 de Junio de 1834. Los SS. D. Francisco Araucho, Juez privativo del Crimen, D. Agustín de Castro, D. José María Olave, D. Lino Gutierrez y D. Juan Feliciano Vazquez Jueces de hecho, declararon por ante mi Escribano: Que está probado que en la noche del 7 de Diciembre de 1832 fué muerto D. Felipe Suarez, de 7 puñaladas, y un golpe en la cabeza, en la Estancia que tiene en las puntas del Colla su madre Da. Mariana Ribero, hallándose durmiendo fuera de la casa entre cocina y la enramada: Que está probado que cerca del mismo Suarez, y á distancia como de 25 pasos se hallaba durmiendo su esclavo el pardo Juan Felipe, según confiesa este: Que por esta circunstancia, y otras que manifiesta el proceso no habiéndose probado que aquella noche hubiese sido asaltada la Estancia por unos hombres desconocidos de acaballo, como expresa el Juan Felipe, ni encontrándose huellas que indicasen la llegada de ellos, resultan algunas sospechas de criminalidad contra Juan Felipe en la muerte de su amo.—Y lo firmamos de que doy fé.—Araucho,—Castro,—Olave,—Gutierrez,—Vazquez—ante mi—Ramon Maria Pelaez.—Escribano público.

SENTENCIA.

Vista esta causa seguida por acusación del Ministerio Fiscal contra el Pardo Juan Felipe esclavo de Da. Mariana Ribero, por la muerte de su amo D. Felipe Suarez, atento á la precedente declaratoria del tribunal de hecho, fallo definitivamente juzgando, que debo condenar y condeno al espresado Pardo Juan Felipe á la pena de 2 años de presidio con destino á los trabajos públicos con presencia de lo dispuesto en la L. 11.ª tit. 23 lib. 8. R. C., y en conformidad á la práctica observada constantemente por los tribunales de justicia en causas semejantes, y en las costas del proceso. Que por esta mi sentencia que debiera consultarse con la Exma. Camara, así lo pronuncio mando y firmo por ante el presente Escribano. En Montevideo á 7 de Junio de 1834.—Francisco Araucho,—ante mi—Ramon Pelaez, Escribano público.

Esta conforme.

Pelaez.

VARIEDADES.

POESIA.

PENSAMIENTO DE LA MENAGIANA.

En un templo un Caballero,
Con su venera muy majo,
Estaba junto á la pila
Del agua bendita arrimado
Al tiempo que á tomar agua
Llego con su rico manto
Cubierta una hermosa dama;
De gala, primor, y ornato,
Viendo sus ricas sortijas,
Dióla agua, y dijo muy ancho.
Yo tomara los anillos,
Y dejaria la mano.
Mas ella respondió asida
De la venera; Seo guapo.
Pues yo tomara el cabestro,
Y dejara libre el Asno.

POST-SCRITUM.

La Cámara de Representantes se reunirá á las 6 de esta tarde, para despachar varios asuntos que han entrado.



ADUANA.



Carga que se efectuó el Día 6 de Junio.

Zumaca Brasileira *Aurolinla*, 8 arrobas sebo.
Bergantin Ingles *Jane*, 9 fardos cueros bagual.
Bergantin Ingles *Adventure*, 8000 astas, 5 pipas sebo, 3 id. de grasa.
Bergantin Ingles *Hebe*, 365 cueros vacunos.
Bergantin Ingles *Clutha*, 27 fardos de cerda.
Bergantin Ingles *Treak*, 400 cueros vacunos, 18 fardos serda.
Bergantin Frances *Correo*, 216 cueros vacunos.
Bergantin Ingles *Lauther*, 500 cueros vacunos.

Descarga de 6 de Junio.

Polacra Sarda *Virtud*, á los Sres. Capurro y Castro.
50 sacos gravanzos.
110 cajas de pasas.
3 cajas libros.
4 arrovas semillas.
una porcion de terralla.
Fragata Prusa *Braut*, á los Sres. Beltram L'Breton y Ca.
148 fonegos de sal.
Bergantin Ingles *Martin*, á los Señores Mc. Brackan y Jamieson.
1 pipa } vino.
4 cuartas pipas }
6 cajas sombreros deposito.
A D. Francisco P. Guimaraens.
16 cajas azucar.
7 volsas de café.
Bergantin Sardo *Inocente*, á los Sres. Capurro y Castro.
6 tinajas.
1 cajon.
139 bolsas de trigo.
Barca Bremense *Joannes*, á los Sres. Zi-8 toneladas carbon.
35 fanegas sal.
Bergantin Sardo *Union*, á los Sres Figueroa y Butler.
24 pipas }
4 medias } vino.
8 cuartas }
Bergantin Ingles *Vanguard*, deposito,
21 barricas.
A los SS. Beley Stuard y Ca.
9 canastos losa.
2 bocois y un cajoncito } deposito
8 piezas de fierro }
A D. Francisco Black y Compañia.
45 ollas fierro.
47 medias pipas vino, deposito.

Paquete Nacional *Adelayda*, á varios.

15 cajas de pasas.
1 barrica cerveza.
61 bultos mercancías.
3 canastos de caños.
5 pares de mazas.

Bergantin Frances *Le Paul*, á D. P. Joudan,
9 pipas aguardiente.

Barca Sarda *Paulina*, á D. J. M. Platero.

40 pipas } vino.
21 medias }

Bergantin Sardo *Socrates*, á los Sres. Capurro y Castro.

40 bolsas trigo.



Despachado del dia 9



A los SS Bradshan Wan Klyn 6 hijos.

2 fardos madrasas.
3 idem lienzos aberiados.

A los SS. Stanley Blak.

16 fardos lienzos.

1 idem madras.

1 idem listados.

1 barrica de cuchillos.

A D. Lazaro Luis de Maria.

2 cajones zapatos.

A los SS. Beley Stuard y Ca.

1 barrica argollas.

2 cucharones estañados.



MARITIMA.



Entrada Junio 8.

Bergantin Goleta Nacional *Ecce-Homo*, de 63 toneladas, su capitán Pelegrin Catalan, procedente de Paisandú, de donde salió el 31 del pasado, y de las Higuieritas el 3 del corriente con;—

2099 cueros vacunos.

235 idem yegua.

76 idem salados.

6 fardos cueros curtidos.

5 tercios yerba.

16 pipas sebo derretido.

13 barricas idem en rama.

2 bultos clín.

1200 aspás.

1 barrica grasa.

2 cajones valas.

Ha abierto Registro Junio 9.

Zumaca Nacional *Felicidad*, su patron José María Martines á la carga para Mercedes por D. D. Antonio Marquez.

Han cerrado Registro Junio 9.

Bergantin Ingles *Clutha*, su capitán J. Dunlpe; para Cork: por los Sres. Laffone Wilson y Ca., con la carga siguiente:

15000 aspás.

1000 canillas.

11870 cueros vacunos.

1679 id. bagual.

13 pipas sebo.

13 fardos cerda.

400 cueros vacunos.

TERRESTRE.

DIA 9.

D. Carlos Lacalle.

96 cueros vacunos.

ANIMALES VACUNOS EN PIE

D. Tomas Burgeño.....51.

Marcelino Balbin Vallejo.....25.

Juan Miguel Martinez.....54.

Cristobal Maciel.....50.

TOTAL.....206

PASAPORTES.

D José Denis Ferreira para el Rio Grande

Edicto.

Don Francisco Araucho, Juez privativo del Crimen en este Estado Oriental del Uruguay, y por impedimento del delo civil entendiendo en los autos de la testamentaria de Da. Lucia Perez Barrera &c.

Por el presente Edicto, cito y emplazo à los que se consideren acreedores à los bienes de dicha testamentaria para que se presenten à deducir sus acciones con los recaudos justificativos de sus respectivos credits ante este juzgado dentro del termino preciso y perentorio de treinta dias contados desde esta fecha, pasado el cual, à los que no lo verificaren les parará el perjuicio que hubieren lugar en derecho, segun asi lo tengo ordenado en auto fecha dos del corriente mes. Montevideo 4 de Junio de 1834.

Francisco Araucho.

Por mandado de su Señoria.

Miguel Brid.

Escribano Público.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

En las tardes de los dias nueve, diez, y once del corriente à las horas de costumbre y à las puertas Juzgado ordinario de esta Capital se han de celebrar almonedas para la venta y remate de un terreno, con cuatro piezas edificadas en el: sito en la calle de San Pedro, de 14 y media varas de frente al Sur, y cuarenta y cinco de fondo, y un martillo al Oeste de 21 y una octava varas de frente y 19 de fondo, tasado con dicho edificio en 4089 pesos 5 y medio reales; y los utiles de una fabrica de velas tasados en 254 pesos 4 reales, segun mas por menor consta de las tasaciones que estarán de manifiesto en esta escribania de mi cargo; cuyos bienes pertenecientes à D. Manuel Guerrero estan mandados vender para pagar à su acreedor Don Juan Maria Perez.—Montevideo Junio 4 de 1834.

Bartolomé Quiles.

Escribano publico.

Aviso de la Comisaria General de Guerra.

La Comisaria General de Guerra, de orden superior, invita à propuesta para a construccion de 50 casacas de paño, 50 pantalones de id. 50 dichos de brin. 50 pares botines de paño 100 dichos de brin, y 100 camisas, para la artilleria: Los SS que gusten hacerlas las dirigirán cerradas à dicha oficina donde seran abiertas à las 12 del dia 10, y elevada à la superioridad la mas ventajosa para su aprovacion.

AVISO.



Se alquila una casa en el camino del Molino; con seis habitaciones y corral; al que le acomode puede ocurrir à la casa calle de Sn. Francisco N.º 90.

AVISO DE CAPITANIA DEL PUERTO.

Se ha mandado con repeticion, que los SS. consignatarios de buques cuiden de que no se conduzca mas carga sobre el muelle que aquella suficiente à poderse trasladar à los Almacenes ò à los buques respectivos, consultando de este modo no deteriorar aquel establecimiento que de dia en dia se resiente por el mal estado en que se hallan las maderas, y por el enorme peso que queda frecuentemente sobre él, lo que ocasionará perjuicios al público en general.

Con este motivo la Capitania del Puerto, en cumplimiento à las órdenes superiores que tiene, y à las que le son peculiares por ordenanza, empezará desde el dia 18 del corriente à tomar medidas que sirvan à impedir la continuacion de un abuso que tanto perjudica y que se aumenta con frecuencia por la falta de consideracion con que se miran las ordenes de los gefes respectivos.

Para evitar quejas de los SS. Comerciantes y demas, à quienes corresponde este aviso se manda publicar por ocho dias el presente; à fin de que cualquiera medida que se tome en adelante para cortar este mal no sea clasificada de arbitraria. Montevideo Junio 9 de 1834.

Carlos de Sn. Vicente.



PARA LONDRES.

Saldrá dentro de pocos dias el Bergantin Ingles "Jane" su capitan Bell: el buque es de primera clase, y podrá llevar un ò dos pasajeros, ocurrase à la casa de D. Juan Yackson, calle de Sn. Felipe N.º 82.

Para Marsella el Havre ó Burdeos.

El Bergantin Frances Paul, aforrado en cobre, y de excelentes comodidades para pasajeros, saldrá para el fin del presente Junio; Admite à flete la mitad de su carga, ocurrase à su consignatario D. Pedro Jourdan.



Para Liverpool.

El muy hermoso y velero Bergantin Ingles, Stirlingshire; su capitan B. Broum, saldrá para dicho destino, à fines de Junio. Los Sres. que quieran cargar ò ir de pasaje, pueden ocurrir à la casa de los Sres. Hall Dutton y Ca., calle de Sn. Benito N.º 50.

Ojo.

Al gran baratillo de Zapatos.



En la zapateria de D. Juan Calpino, calle del porton n.º 145, al lado de la tienda de D. Miguel Conde hay un excelente surtido de calzados à los precios siguientes.

Calzado de hombre.

Zapatos ingleses abotinados de patente à 22 rs. par, id. ingleses de capellada baja à 17 reales, id. para niño à 14 reales, id. ordinarios à 12 reales id. franceses finos à 14 reales, zapatillas para baile à ultima moda à 14 reales, botines franceses de superior calidad à 5 pesos, id. mas ordinarios à 4 pesos y medio, id. mas ordinarios à 4 pesos, id. de niños à 3 pesos.

Calzado para Señora y Niños.

Zapatos de marroquin franceses de superior calidad à 7 reales par, id. de tafilete à 6 reales, id. de cabretilla à 8 reales, id. de tafilete genoveses à 5 reales, id. de tafilete franceses para niña à 4 reales, id. genoveses de fioco à 3 reales, id. ordinarios à 2 reales, zapatos de baron de todos tamaños genoveses à 6 reales.

SE NECESITA.

Un joven de una instruccion regular, y que tenga quien responda de su conducta, para encargarle un negocio en la campaña; ocurrase à la calle de Sn. Carlos N.º 145.

Ojo.

Al gran baratillo de la Bandera blanca.

En la Tienda de D. Manuel Pombo y Ca. de una porcion de generos à precios sumamente infimos y son los siguientes.

Pañuelos de Espumilla bordados de colores,
Zarazas oscuras y de colores claros finas,
Bayetas de todas clases,
Bayetillas de id,
Bayetones de todos colores,
Gorras de pelo y de ule para niño,
Paños para capas bronceados,
id. de todos colores y casimires,
Flecos blancos de algodón medio real,
id. de seda de colores y de algodón anchos de mejor gusto,
Gasilla de todas clases,
Cotines de hilo,
Colchas Blancas y de colores,
Zapatos 5 reales,
id. mas finos 6 y medio reales,
id. mas finos y de cabritilla 8 medio reales
Generos de alfombra para sala,
Alfombras para Iglesia cuadradas y de todos tamaños,
Medias de todas clases y de colores,
id. cortas de lana y de algodón de colores,
Pañuelos de Tisú de mucho gusto,
Zarazas de colchas à 4 vintenes,
Merinos de todos precios.

Todo cuanto existe en el establecimiento, es à precios equitativos &

AVISO DEL EDITOR.

Para gobierno de los Sres. Suscriptores, se avisara cada dia la hora en que se hubiere publicado este periódico el dia anterior. Anteayer salió à las cuatro de la tarde.